	<b>INSUFICIENCIA DE PERSONAL</b>	
---	----------------------------------	---

**EL/LA SUSCRITO (A) SUBDIRECTOR(A) PARA LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

**CERTIFICA**

Que para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 que compiló el Artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, se revisó la capacidad del recurso humano del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, requerida y se evidenció la necesidad que existe para atender las obligaciones descritas en el estudio previo realizado a fin de contratar el objeto que se describe a continuación:



<b>OBJETO</b>	Prestar los servicios profesionales a la Oficina Asesora de Prensa para apoyar en la implementación de su estrategia de divulgación a través de la generación y seguimiento y/o monitoreo de contenidos internos y/o externos, así como de la gestión en medios que permitan fomentar el uso y apropiación de las TIC para el cumplimiento de las actividades de promoción, difusión y socialización de la estrategia de divulgación del MinTIC.
<b>PERFIL</b>	El aspirante deberá acreditar título profesional en Comunicación social y/o periodismo y/o publicidad y/o carreras afines.
<b>EXPERIENCIA</b>	No requiere experiencia.
<b>ALTO GRADO DE ESPECIALIDAD, SI APLICA</b>	No aplica

Dado lo anterior y una vez realizado el estudio respectivo, el/la Subdirector (a) para la Gestión de Talento Humano, concluye:

**(LAS CASILLAS UBICADAS AL INICIO DE CADA JUSTIFICACIÓN, SERÁN SELECCIONADAS EXCLUSIVAMENTE POR EL SUBDIRECTOR PARA LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO SEGÚN ESTUDIO DE LA SOLICITUD)**

Que, de acuerdo con los manuales de funciones y competencias laborales, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.


Que, conforme a las razones contenidas en la precedente solicitud del área mencionada y la justificación del asunto, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, no cuenta con el personal capacitado para el cumplimiento de la necesidad a que se refiere el objeto enunciado, dado el grado de especialización del servicio.

	<b>INSUFICIENCIA DE PERSONAL</b>	
---	----------------------------------	---

Que el personal de la planta no es suficiente para adelantar las acciones previstas en la justificación sustentada por el área para atender la contratación que se requiere por parte de la misma.

Dado en Bogotá, D.C., el mes de enero del año 2025

(Firmado Digitalmente)  
**CESAR GIOVANNI ARTUNDUAGA HIGUERA**  
Subdirector para la Gestión del Talento Humano

**Reviso:** Mabel Karina Toro Gutierrez – SGTH 

# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

## INSUFICIENCIA DE PERSONAL - SAGT

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones  
gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20250117-182201-e50088-91186031

Creación: 2025-01-17 18:22:01

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-01-17 19:24:28



Escanee el código  
para verificación

**Firma: Subdirector SGTH**

CÉSAR GIOVANNI ARTUNDUAGA

80018871

[cartunduaga@mintic.gov.co](mailto:cartunduaga@mintic.gov.co)

Subdirector para la Gestión del Talento Humano

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones

# REPORTE DE TRAZABILIDAD

## INSUFICIENCIA DE PERSONAL - SAGT

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones  
gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20250117-182201-e50088-91186031

Creación: 2025-01-17 18:22:01

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-01-17 19:24:28



Escanee el código  
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	CÉSAR GIOVANNI ARTUNDUAGA cartunduaga@mintic.gov.co Subdirector para la Gestión del Talento Ministerio de Tecnología de la Informaci	Aprobado	Env.: 2025-01-17 18:22:09 Lec.: 2025-01-17 19:24:18 Res.: 2025-01-17 19:24:28 IP Res.: 172.225.238.98